

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA EN LA COMUNIDAD DE CATALUNYA Y MADRID, PARA MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 39.

1. OBJETO

Las especificaciones contenidas en el presente Pliego se establecen al objeto de contratar un servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Cataluña y Madrid.

Lote 1: Servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Cataluña.

Lote 2: Servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Madrid.

Mutua Intercomarcal promueve esta contratación por la insuficiencia y falta de adecuación de los medios propios personales, técnicos, estructurales, y/o materiales para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato.

No obstante, debemos tener en cuenta la volatilidad que puede existir en la inexistencia, insuficiencia o no disponibilidad de recursos sanitarios y recuperadores adecuados de otras mutuas, debido a la propia incertidumbre en cuanto al volumen de servicios que pueda necesitar otras Mutuas y en concreto las concertadas por esta entidad durante la vigencia de dicho concierto, provocada por la propia naturaleza inherente de los accidentes de trabajo.

Es por ello que, a requerimiento de Mutua Intercomarcal, según las necesidades que se puedan presentar durante la vigencia del contrato, así como las necesidades y/o disponibilidades que puedan ofrecer las otras Mutuas del Sector, la asistencia sanitaria podrá verse ampliada o disminuida en cualquier servicio/especialidad solicitada en todas las modalidades asistenciales que disponga el centro en el momento en el que sea requerido.

2. ALCANCE

El servicio que se pretende adjudicar deberá dar cobertura a la población protegida por Mutua Intercomarcal en la Comunidad de Cataluña y Madrid, así como a todos aquellos pacientes derivados desde inspección médica pudiendo tener cobertura de ámbito estatal.

La empresa licitadora debe disponer de la cobertura requerida en los servicios.

Con la finalidad de dar mejor servicio, el adjudicatario deberá de disponer como mínimo de 1 centro en Barcelona, 1 centro Girona, 1 centro en Lleida y 1 centro en Tarragona para el lote 1 y 1 centro en Madrid para el lote 2.

Los presentes pliegos se someten a lo establecido al Real Decreto 1630/2011 de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y, específicamente, al artículo 82.4 apartados c) y d), así como el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio y demás normativa que resulte de aplicación. En tal sentido, se hace referencia, además, a la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley Básica 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación y demás legislación autonómica de aplicación.

3. SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA

La empresa adjudicataria deberá realizar los reconocimientos y las valoraciones psiquiátricas mediante la citación a visita médica en las instalaciones del adjudicatario a los efectos de comprobar si se mantienen los hechos y la situación que originaron la incapacidad y si el paciente es o no apto para reincorporación al trabajo.

El servicio a prestar deberá comprender los siguientes apartados:

- **Evaluación capacidad laboral:**
Valoración psiquiátrica y elaboración informe de capacidad laboral
- **Valoración psicológica:**
Se trata de un servicio realizado por un profesional especializado con el objetivo de generar un informe donde se determine el tratamiento y las pautas psicológicas.
- **Valoración Neuropsicológica:**
Se trata de un servicio por un profesional especializado en neuropsicología con el objetivo de generar un informe donde se determine el nivel de deterioro cognitivo presentado por el paciente.

El licitador al lote 1 debe demostrar que dispone de la acreditación de la homologación del Institut Català d'Avaluacions Mèdiques (ICAM).

La empresa licitadora debe disponer de la cobertura requerida en los servicios, debiendo

tener solvencia técnica específica al servicio.

Con la finalidad de dar mejor servicio, el adjudicatario deberá de disponer como mínimo de 1 centro en Barcelona, 1 centro Girona, 1 centro en Lleida y 1 centro en Tarragona para el lote 1 y 1 centro en Madrid para el lote 2.

Se pide como requisito indispensable, para aceptar la oferta, la cobertura horaria asistencial mínima de 20 horas semanales de lunes a viernes (que deberán estar comprendidas en la franja horaria de 8:00h a 20:00h).

Plazos para la realización de las pruebas

Las solicitudes realizadas por los equipos médicos de Mutua Intercomarcal para los servicios programados urgentes deberá ser atendidos en un plazo máximo de 24 horas (salvo en los casos en los que se establezca un acuerdo específico entre Mutua Intercomarcal y el licitador) y para la citación de la solicitud de un servicio programado no urgente en un plazo de 4 días laborables (salvo en los casos en los que se establezca un acuerdo específico entre Mutua Intercomarcal y el licitador).

Los informes médicos deben ser claros, concisos y completos, sin juicios de valor ni comentarios que no estén estrictamente relacionados con el proceso médico, dando cobertura al objeto solicitado por el equipo médico de Mutua Intercomarcal y firmados por el facultativo correspondiente (con nº de colegiado incluido), claramente identificados con los datos del paciente e ir acompañados de documentación gráfica si así lo requiere.

Con respecto a los plazos de entrega, el licitador se compromete a cumplir los siguientes:

El licitador deberá proceder a la entrega de resultados urgentes en un plazo máximo de 24 horas (salvo en los casos en los que se establezca un acuerdo específico entre Mutua Intercomarcal y el licitador) y de no urgentes en 4 días laborables (salvo en los casos en los que se establezca un acuerdo específico entre Mutua Intercomarcal y el licitador).

4. DURACIÓN CONTRATO

La duración del contrato será de un año con opción de prórroga a uno más. Esta opción será de ejecución voluntaria por parte de Mutua Intercomarcal y obligatoria del proveedor.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se informa a los posibles licitadores, a efectos orientativos, que las cuantías previstas inicialmente ascienden a 174.610,00€ el 1er año y 174.610,00 € para cada año de prórroga. Lo anteriormente expuesto no comporta ningún compromiso de gasto por parte de la Mutua, pudiendo ser la cuantía final superior o inferior al descrito.

Como orientación para que los licitadores puedan configurar la proposición económica, sin que esta información sea vinculante, se indica que el volumen de unidades suministradas anualmente amparadas en este contrato, así como el precio unitario máximo de referencia.

Lote 1 servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Cataluña 173.090 € el primer año y 173.090 € para cada uno de los años de prórroga.
Lote 2 servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Madrid 1.520€ el primer año y 1.520€ para cada uno de los años de prórroga.

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios, y es el siguiente:

Lote 1 servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Cataluña.

Descripción	Tarifa	Unidad	Total
EVALUACIÓN CAPACIDAD LABORAL* PSIQUIATRIA/PSICOLOGÍA	160,00 €	980	156.800,00 €
VALORACIÓN NEUROPSICOLOGICA**	300,00 €	30	9.000,00 €
VISITA TRATAMIENTO NEUROPSICOLÓGICO- REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA (sesión)	75,00 €	60	4.500,00 €
VISITA DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (sesión)	70,00 €	30	2.100,00 €
VISITA PSICOLÓGICA-EXPOSICIÓN (sesión)	115,00 €	6	690,00 €

173.090,00 €

*Incluye valoración psiquiátrica y elaboración de informe de capacidad laboral psiquiátrica o psicológica.

**Incluye valoración neuropsicológica mediante entrevista clínica y la aplicación de una batería pruebas homologadas.

Interpretación de las pruebas realizadas y redacción del informe, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que el profesional considere necesarias para cada paciente.

Informe neuropsicológico donde se determine el nivel de deterioro cognitivo presentado por el paciente. Indicando valoración de la capacidad laboral y grado de incapacidad (si procede).

Lote 2 servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Madrid.

Descripción	Tarifa	Unidad	Total
EVALUACIÓN CAPACIDAD LABORAL* PSIQUIATRIA/PSICOLOGÍA	160,00 €	6	960,00 €
VALORACIÓN NEUROPSICOLOGICA**	300,00 €	1	300,00 €
VISITA TRATAMIENTO NEUROPSICOLÓGICO- REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA (sesión)	75,00 €	1	75,00 €
VISITA DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (sesión)	70,00 €	1	70,00 €
VISITA PSICOLÓGICA-EXPOSICIÓN (sesión)	115,00 €	1	115,00 €
			1.520,00 €

*Incluye valoración psiquiátrica y elaboración de informe de capacidad laboral psiquiátrica o psicológica.

**Incluye valoración neuropsicológica mediante entrevista clínica y la aplicación de una batería pruebas homologadas.

Interpretación de las pruebas realizadas y redacción del informe, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que el profesional considere necesarias para cada paciente.

Informe neuropsicológico donde se determine el nivel de deterioro cognitivo presentado por el paciente. Indicando valoración de la capacidad laboral y grado de incapacidad (si procede).

Las tarifas deberán cumplimentarse y remitirse en dos formatos, en Excel y en Pdf adjuntos como Anexo oferta económica, el formato Excel debe ir sin firma y el Pdf firmado. Las tarifas de los servicios que no están contemplados en dicho anexo rogamos nos las remitan de forma independiente.

Dichas tarifas serán de aplicación durante todo el periodo de vigencia inicial del concierto y durante sus posibles prórrogas, sin que puedan ser objeto de revisión.

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

6. MÉTODO DE CÁLCULO PRECIO

Al amparo de lo establecido en los artículos 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 101.5 y 101.7 del citado texto legal, se establece el siguiente método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado y el presupuesto base de licitación, así como su adecuación a los precios de mercado.

En este sentido, dado que la prestación de asistencia sanitaria con medios ajenos viene regulado en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (en la actualidad Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social), estableciéndose claramente una prelación de entidades a proveer los servicios sanitarios que no pueda asumir la Mutua, priorizando en este sentido los servicios sanitarios de otras Mutuas y de los Servicios Públicos de Salud sobre centros privados, el sector de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social ha venido estableciendo unas tarifas por prestación de asistencia sanitaria con medios de las Mutuas denominadas “tarifas AMAT”.

Estas tarifas vienen a regir, “de facto” el índice o contexto de precios a prestar por servicios sanitarios privados, dado que se acude al citado servicio como opción alternativa y residual en casos de por saturación del servicio de otras Mutuas, carencia de los servicios a contratar en la zona geográfica por otras Mutuas nos abocan a contratar el servicio objeto del contrato con medios asistenciales privados.

Por último, debe señalarse que los servicios públicos de salud facturan acorde a las tarifas aprobadas por cada uno en cada CCAA sin que exista margen alguno de negociación.

Todo lo anterior, nos hace determinar que los precios que se han estimado para tomar como método de cálculo y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.5 y 101.7 así como el 100.2 de la LCSP es el de las “tarifas amat”.

7. PROTOCOLO DE FACTURACIÓN

Las facturas deberán reunir todos los requisitos que en cada ejercicio se establezcan en la normativa de facturación para entidades del sector público administrativo estatal, presentándose bien en el portal único de registro de facturas electrónicas del Estado (FACE) o, si lo permite la normativa vigente, a través del Portal de Proveedores propio de Mutua Intercomarcal, cuyo acceso se facilita mediante la web corporativa. En ambos casos, pues, la presentación de las facturas se realizará en formato electrónico.

Las facturas que no reúnan los requisitos legales no concuerden con las cantidades certificadas o carezcan de algún otro requisito de los establecidos en el este pliego para su aprobación serán formalmente devueltas al contratista para su subsanación.

El plazo de pago de las facturas no comenzará a computar hasta que no se presente la factura y su documentación complementaria de manera completa y correcta. La Mutua

podrá suspender el pago de las facturas que con base en este contrato tuviera el adjudicatario pendiente de cobro, cuando existan a juicio de esta Mutua indicios de que pudiera resultar de aplicación alguna penalidad, o resarcimiento de daños y perjuicios.

Para facilitar la tramitación rápida y efectiva de la factura por parte de Mutua Intercomarcal, el adjudicatario deberá adaptarse al procedimiento establecido por Mutua.

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación, el adjudicatario deberá indicar en la factura el número de referencia del contrato que Mutua Intercomarcal facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado el mismo. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

8. CONDICIONES DEL PERSONAL Y EXIGENCIAS FORMATIVAS

La adjudicataria observará en su aplicación lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Es imprescindible, que el profesional tenga la licenciatura de Psiquiatría y Psicología Clínica y Máster en Psiquiatría Legal, así como, experiencia demostrada en peritaje psiquiátrico, en especial en asuntos laborales. También elaborará informes periciales tanto si conoce al paciente como si no, basándose en informes médicos previos.

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa concertada, la titularidad de las relaciones laborales y es imprescindible que tenga experiencia demostrada en peritaje psiquiátrico, en especial en asuntos laborales. También elaborará informes periciales tanto si conoce al paciente como si no, basándose en informes médicos previos.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contratar, con tal fin, el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario tendrá suscrito un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad del servicio prestado a los pacientes.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, adiestramiento y experiencia que requiera cada función. La empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

9. INSPECCIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL DEL SERVICIO

Mutua Intercomarcal se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el servicio y extender las correspondientes Actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen. Los aspectos relativos a dicho control de ejecución del contrato son los siguientes:

- Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas, así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- Requerir a los adjudicatarios los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- Efectuar comprobaciones sobre calidad del servicio.

Asimismo, para poder asegurar que el servicio contratado se cumple tal y como ha sido definido en este pliego, realizamos periódicamente actividades de control y seguimiento del servicio proporcionado, en base a los siguientes criterios:

- Estructura del centro asistencial (instalaciones, equipos, personal médico y su organización)
- Proceso asistencial (diagnóstico, tratamiento, información aportada y trato hacia el paciente)
- Resultado de la asistencia sanitaria (duración de los procesos asistenciales, recaídas y secuelas)
- Disponibilidad (localización del centro y horario de funcionamiento)

10. AUTORIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el centro sanitario que desee optar a la presente licitación deberá justificar con carácter previo que dispone de la autorización sanitaria para operar como tal y con las especialidades en su caso que se desee concertar por parte de la Mutua, todo ello expedido por la autoridad sanitaria competente.

Por otro lado, deberá acreditar con carácter previo que dispone o ha solicitado a la autoridad sanitaria competente certificado conforme puede concertar los citados servicios sanitarios y/o recuperadores con Mutua Intercomarcal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.5 del Real Decreto 1993/1995. En caso de que esta autorización sea denegada con posterioridad a la adjudicación por haberse solicitado y estar en trámite con anterioridad a la presentación de la oferta en la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el contrato a suscribir, aprobado por la Orden TIN

2786/2009, comportará la nulidad del citado contrato, quedando el mismo rescindido con carácter inmediato.

En su caso, y si la autoridad sanitaria competente dispone expresamente que la obligación de tramitar la autorización sanitaria dispuesta en el artículo 12.5 debe ser de Mutua Intercomarcal, no pudiendo tramitar el centro sanitario la misma, el ofertante se compromete a poner a disposición de la Mutua a requerimiento de la misma y con la mayor diligencia posible la documentación necesaria para la tramitación de la citada autorización, produciéndose los mismos efectos señalados en el párrafo anterior en caso de denegación de la citada autorización.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de los criterios que constan en el Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo con el artículo 150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido, de la Ley de Contratos del Sector Público, serán, por orden decreciente de importancia y con la valoración o ponderación que se les atribuye, los siguientes:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos económicos	40
Valoración Técnica	60

Método de valoración de los criterios de adjudicación:

Oferta económica

Se valorará con una puntuación máxima de 40 puntos, aplicando la fórmula siguiente para las ofertas admitidas:

Oa = oferta económica a valorar

Om = oferta más económica presentada

$P = 40 * (Om/Oa)$

No obstante, podrán ser excluidas las ofertas con valores desproporcionados. Tal y como establece el apartado 15 de ofertas anormalmente bajas del pliego de cláusulas generales.

De darse este supuesto, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad con lo señalado en los apartados 2 y 3 del artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lote 1 servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Cataluña.

Valoración Técnica Incluir en el sobre C

- **Recursos Humanos (16 puntos).**

- Volumen de la plantilla sanitaria:

1 médico especialista en psiquiatría	3 puntos
2 médicos especialistas en psiquiatría	5 puntos
3 o más médicos especialistas en psiquiatría	8 puntos

Se valorará que el licitador disponga del personal sanitario, en número óptimo para asegurar el servicio objeto de esta licitación.

Para ello las empresas licitadoras deberán aportar: declaración responsable sobre la adscripción a la prestación de este servicio, de cada uno de los centros ofertados, del volumen de recursos que excedan del mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas. Además, será necesario que se aporten copias de los contratos de trabajo de cada uno de los profesionales ofertados.

- Tipología de plantilla sanitaria

1 a 2 médicos especialistas con máster o diplomatura	3 puntos
3 a 4 médicos especialistas con máster o diplomatura	5 puntos
4 o más médicos especialistas con máster o diplomatura	8 puntos

Se valorará que el licitador disponga de unos recursos humanos con especialización necesaria para la valoración psiquiátrica en casos de incapacidad laboral. Para ello se deberá acreditar que el personal médico especialista disponga de máster o diploma referente a este tipo de asistencia (ej. Máster o postgrado en valoración del daño corporal y peritaje médico, máster o postgrado en valoración médica de la incapacidad laboral y dependencia, máster o postgrado valoración médica del daño corporal, incapacidades laborales y minusvalías, o similar)

- **Tiempo de ejecución (14 puntos máximo) incluir en el sobre C.**

- -Tiempo de respuesta en la citación de solicitudes de servicio no urgente

Citación en 3 días desde solicitud	1 puntos
Citación en 2 días desde solicitud	2 puntos
Citación en 1 día desde solicitud	7 puntos

- Tiempo de respuesta de la entrega del informe no urgente

3 días de tiempo de entrega de resultados	1 punto
2 días de tiempo de entrega de resultados	2 puntos
1 día de tiempo de entrega de resultados	7 puntos

Tecnologías de sistemas de información (16 puntos) Incluir en el sobre C

- Historia clínica informatizada

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

- Agenda online accesible para personal de Mutua

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

- Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

- Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

Se valorará que el licitador disponga de medios tecnológicos innovadores, que permita la gestión de la información clínica a través de sistemas informáticos. Será posible valorar la citación online, la transferencia digital de informes, la consulta psiquiátrica online, etc.

- **Certificados de Gestión (4 puntos máximo) incluir en el sobre C.**

- Sistema de Gestión certificado según ISO 9001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales según ISO 18001:2007

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM)

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- **Ubicación y facilidad de acceso (10 puntos máximo). Incluir en el sobre C.**

- Situación y acceso, se puntuará la facilidad de acceso al centro concertado en transporte público, en vehículo propio, y acceso a personas con discapacidad o dificultades de movilidad.

Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano, etc.) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 m del centro concertado

5 puntos

Aparcamiento público o privado a una distancia inferior a 150 metros al centro concertado: Deberá indicarse la ubicación del mismo y la distancia en metros al centro propuesto.

5 puntos

Lote 2 servicio de Psiquiatría y Psicología de los trabajadores protegidos en la Comunidad de Madrid.

Valoración Técnica Incluir en el sobre C

- **Recursos Humanos (16 puntos).**

- Volumen de la plantilla sanitaria:

1 médico especialista en psiquiatría	3 puntos
2 médicos especialistas en psiquiatría	5 puntos
3 o más médicos especialistas en psiquiatría	8 puntos

Se valorará que el licitador disponga del personal sanitario, en número óptimo para asegurar el servicio objeto de esta licitación.

Para ello las empresas licitadoras deberán aportar: declaración responsable sobre la adscripción a la prestación de este servicio, de cada uno de los centros ofertados, del volumen de recursos que excedan del mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas. Además, será necesario que se aporten copias de los contratos de trabajo de cada uno de los profesionales ofertados.

- Tipología de plantilla sanitaria

1 a 2 médicos especialistas con máster o diplomatura	3 puntos
3 a 4 médicos especialistas con máster o diplomatura	5 puntos
4 o más médicos especialistas con máster o diplomatura	8 puntos

Se valorará que el licitador disponga de unos recursos humanos con especialización necesaria para la valoración psiquiátrica en casos de incapacidad laboral. Para ello se deberá acreditar que el personal médico especialista disponga de máster o diploma referente a este tipo de asistencia

(ej. Máster o postgrado en valoración del daño corporal y peritaje médico, máster o postgrado en valoración médica de la incapacidad laboral y dependencia, máster o postgrado valoración médica del daño corporal, incapacidades laborales y minusvalías, o similar)

- **Tiempo de ejecución (14 puntos máximo) incluir en el sobre C.**

- -Tiempo de respuesta en la citación de solicitudes de servicio no urgente

Citación en 3 días desde solicitud	1 puntos
Citación en 2 días desde solicitud	2 puntos
Citación en 1 día desde solicitud	7 puntos

- Tiempo de respuesta de la entrega del informe no urgente

3 días de tiempo de entrega de resultados	1 punto
2 días de tiempo de entrega de resultados	2 puntos
1 día de tiempo de entrega de resultados	7 puntos

Tecnologías de sistemas de información (16 puntos) Incluir en el sobre C

- Historia clínica informatizada

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

- Agenda online accesible para personal de Mutua

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

- Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

- Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros

Si dispone	4 puntos
No dispone	0 puntos

Se valorará que el licitador disponga de medios tecnológicos innovadores, que permita la gestión de la información clínica a través de sistemas informáticos. Será posible valorar la citación online, la transferencia digital de informes, la consulta psiquiátrica online, etc.

- **Certificados de Gestión (4 puntos máximo) incluir en el sobre C.**

- Sistema de Gestión certificado según ISO 9001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales según ISO 18001:2007

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM)

No dispone	0 puntos.
Si dispone	1 puntos

- **Ubicación y facilidad de acceso (10 puntos máximo). Incluir en el sobre C.**

- Situación y acceso, se puntuará la facilidad de acceso al centro concertado en transporte público, en vehículo propio, y acceso a personas con discapacidad o dificultades de movilidad.

Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano, etc.) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 m del centro concertado

5 puntos

Aparcamiento público o privado a una distancia inferior a 150 metros al centro concertado: Deberá indicarse la ubicación del mismo y la distancia en metros al centro propuesto.

5 puntos

LOTE 1

OFERTA TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE (INCLUIR SOBRE C)

Recursos Técnicos y humanos (16 puntos máximo)

<p>Volumen de la plantilla sanitaria:</p> <p>1 médico especialista en psiquiatría 2 médicos especialistas en psiquiatría 3 o más médicos especialistas en psiquiatría</p>	<p><input type="checkbox"/> 1 médico especialista <input type="checkbox"/> 2 médicos especialidad <input type="checkbox"/> Entre 3 o más médicos especialistas</p>
<p>Tipología de plantilla sanitaria</p> <p>1 a 2 médicos especialistas con máster o diplomatura 3 a 4 médicos especialistas con máster o diplomatura 4 o más médicos especialistas con máster o diplomatura</p>	<p><input type="checkbox"/> 1 o 2 especialistas con máster <input type="checkbox"/> Entre 3 o 4 médicos especialistas con máster Menos de 2 quirófano <input type="checkbox"/> 4 o más médicos con máster</p>
Tiempo de ejecución (14 puntos máximo)	
<p>Citación en 3 días desde solicitud Citación en 2 días desde solicitud Citación en 1 día desde solicitud</p>	<p><input type="checkbox"/> Citación en 3 días <input type="checkbox"/> Citación en 2 días <input type="checkbox"/> Citación en 1 día</p>
<p>3 días de tiempo de entrega de resultados 2 días de tiempo de entrega de resultados 1 día de tiempo de entrega de resultados</p>	<p><input type="checkbox"/> Entrega en 3 días <input type="checkbox"/> Entrega en 2 días <input type="checkbox"/> Entrega en 1 día</p>
Certificados de Gestión (4 puntos máximo)	
<p>Sistema de Gestión certificado según ISO 9001:2015 (Marcar la opción que proceda)</p>	<p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001:2015 (Marcar la opción que proceda)</p>	<p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales según OHSAS 18001:2007 o ISO 45001 (Marcar la opción que proceda)</p>	<p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM) (Marcar la opción que proceda)</p>	<p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
Tecnologías de sistemas de información (16 puntos máximo)	
<p>Historia clínica informatizada</p>	<p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>

Agenda online accesible para personal de Mutua	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Ubicación y facilidad de acceso (10 puntos máximo)	
Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano, etc.) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 m del centro concertado. (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> No dispone <input type="checkbox"/> Distancia superior a 150 metros <input type="checkbox"/> distancia inferior a o igual a 150 metros
Aparcamiento público o privado para familiares de pacientes hospitalizados a una distancia inferior a 150 m. (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

LOTE 2

OFERTA TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE (INCLUIR SOBRE C)	
Recursos Técnicos y humanos (16 puntos máximo)	
Volumen de la plantilla sanitaria: 1 médico especialista en psiquiatría 2 médicos especialistas en psiquiatría 3 o más médicos especialistas en psiquiatría	<input type="checkbox"/> 1 médico especialista <input type="checkbox"/> 2 médicos especialidad <input type="checkbox"/> Entre 3 o más médicos especialistas
Tipología de plantilla sanitaria 1 a 2 médicos especialistas con máster o diplomatura 3 a 4 médicos especialistas con máster o diplomatura 4 o más médicos especialistas con máster o diplomatura	<input type="checkbox"/> 1 o 2 especialistas con máster <input type="checkbox"/> Entre 3 o 4 médicos especialistas con máster Menos de 2 quirófano

	<input type="checkbox"/> 4 o más médicos con máster
Tiempo de ejecución (14 puntos máximo)	
Citación en 3 días desde solicitud Citación en 2 días desde solicitud Citación en 1 día desde solicitud	<input type="checkbox"/> Citación en 3 días <input type="checkbox"/> Citación en 2 días <input type="checkbox"/> Citación en 1 día
3 días de tiempo de entrega de resultados 2 días de tiempo de entrega de resultados 1 día de tiempo de entrega de resultados	<input type="checkbox"/> Entrega en 3 días <input type="checkbox"/> Entrega en 2 días <input type="checkbox"/> Entrega en 1 día
Certificados de Gestión (4 puntos máximo)	
Sistema de Gestión certificado según ISO 9001:2015 (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001:2015 (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales según OHSAS 18001:2007 o ISO 45001 (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM) (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Tecnologías de sistemas de información (16 puntos máximo)	
Historia clínica informatizada	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Agenda online accesible para personal de Mutua	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Ubicación y facilidad de acceso (10 puntos máximo)	

Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano, etc.) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 m del centro concertado. (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> No dispone <input type="checkbox"/> Distancia superior a 150 metros <input type="checkbox"/> distancia inferior a o igual a 150 metros
Aparcamiento público o privado para familiares de pacientes hospitalizados a una distancia inferior a 150 m. (Marcar la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO